



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN

Traslado No. 020				Fecha: 14 de FEBRERO de 2018
RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2012-00140-00	REPARACION DIRECTA	YINNA PATRICIA PADILLA BERMUDEZY OTROS	MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI, DIOCESIS DE VALLEDUPAR, PARROQUIA L ADIVINA PASTORA Y LA NACION/MINDEFENSA – POLICIA NACIONAL	27/FEBRERO/2018

CONSTANCIA: Hoy, CATORCE (14) de FEBRERO de dos mil dieciocho (2018) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado para Alegar de Conclusión correrá por el término de diez (10) días en virtud de lo preceptuado en el inciso final del artículo 181 del C.P.A.C.A.

EMILCE QUINTANA RINCON
SECRETARIA